



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 515-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 515-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de septiembre de 2021. Las 15h51.

VISTOS.- Agréguese al expediente un correo electrónico recibido el 07 de septiembre de 2021, 12:55:51 en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec desde : "lexprimeglobal" <lexprimeglobal@gmail.com> con el asunto: "Causa No.515-2021: Presentación escrito fecha 06 de septiembre de 2021 vía digital" en el cual se adjuntan un (1) archivo con el título: "ESCRITO RESPUESTA DENUNCIA TCE-signed-signed-signed.pdf" de tamaño 361KB que impreso contiene siete (7) fojas, donde constan las firmas electrónicas del señor Roberth Geovanny Ordoñez Ullaguari, señora Norma Alexandra Ramón Zavala, y abogado Guillermo Zapatier Nájera, procediéndose a validar en el sistema Firma EC2.8.0, siendo las firmas electrónicas válidas, este correo es reenviado a la dirección electrónica jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de Instancia, el mismo día mes y año a las 14h23, en el cual señalan: *"Acuso recibo de la notificación mediante CITACIÓN CAUSA 515-2021-TCE, para Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, a desarrollarse el día 08 de septiembre de 2021, señalada a las 14h30. (...) Señora jueza, toda vez que la señora Norma Alexandra Ramón Zavala tiene su domicilio en el cantón Saraguro, provincia de Loja, y que sus responsabilidades laborales le impiden comparecer de manera física a la audiencia convocada por su autoridad para el día 08 de septiembre de 2021, solicitamos de la manera más respetuosa, pueda comparecer de forma telemática a la diligencia ya mencionada."*

En virtud de la documentación presentada, dispongo:

PRIMERO.- En relación a la solicitud de los denunciados para que la audiencia oral de prueba y juzgamiento sea de forma telemática, debo señalar que el Tribunal Contencioso Electoral carece de los medios para realizar este tipo audiencias y tomando en cuenta la fecha de esta petición de 07 de septiembre de 2021, 12:55:51 y la diligencia dentro de la presente causa se encuentra dispuesta para el día 08 de septiembre de 2021, a las 14h30, se la rechaza, por lo que las partes procesales deberán estar a lo dispuesto en el auto de 06 de agosto de 2021. Las 10h01.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la designación como defensor de los denunciados al abogado Guillermo Zapatier Nájera y las direcciones de correo electrónico lexprimeglobal@gmail.com y copiaustro@hotmail.es para la notificación del presente auto y de todos los que se provea en la presente causa.



Causa Nro. 515-2021-TCE

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

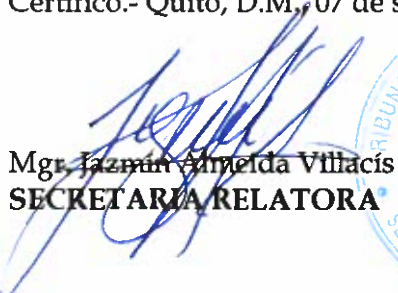
- a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, y a su abogada defensora en las direcciones de correo electrónico vanessameneses@cne.gob.ec y luiscisneros@cne.gob.ec.
- b) Al señor Roberth Geovanny Ordoñez Ullaguari, director cantonal del Movimiento Acción Saragurens, Lista 120, y de la señora Norma Alexandra Ramon Zavala, responsable del manejo económico del Movimiento Acción Saragurens, Lista 120, y a su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico lexprimeglobal@gmail.com y copiaustro@hotmail.es.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiago vallejo@cne.gob.ec, enrique vaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec.

CUARTO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

